

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00090366

Al 31 de DICIEMBRE de 1.994

Expediente No. 523670

TOTAL CAPITAL SOCIAL 6'000.000.-

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990009341001

RAZON SOCIAL

SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS AGRICOLA INDUSTRIAL CARMELA C.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios
(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	ABBUD DUMANI MOISES	ECUATORIANA	0900875634		50	500.000,00
2	DUMANI DE ABBUD CARMELA	ECUATORIANA	0900590662		297	2'970.000,00
3	ABBUD DUMANI MOISES VICENTE	ECUATORIANA	0900875634		1	10.000,00
4	ABBUD DUMANI JOSE MIGUEL	ECUATORIANA	0900471228		51	510.000,00
5	GUSINA	ECUATORIANA	091171029001		51	510.000,00
6	ABBUD DUMANI DE KRONFLE V.	ECUATORIANA	0900315375		50	500.000,00
7	ABBUD DUAMNI SUSANA	ECUATORIANA	0904159126		50	500.000,00
8	ABBUD DUAMNI BEATRIZ DE T.	ECUATORIANA	0939072/87		50	500.000,00
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

GUIL, MAYO 15 DE 1.996

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL